

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40032 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 800/2012 se ha dictado, en fecha 22 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso del deudor Frutas Delfín Ibáñez, S.L., con domicilio social en Polígono Neinver, s/n, de Calahorra (La Rioja), y CIF: B-26234625.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Antonio Mur Ortega, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Portugal, n.º 27-29, 4.º, Oficina 5, y dirección electrónica señalada concurso800.2012@murasesoria.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120077354-1